



SEGOVIA

Secretaría general
secretaria@segovia.es

Sesión número 11/2021
Refª. AYS_PLN_20211001_ACT_información

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE CELEBRADA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lugar de celebración de la sesión: En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia.

Fecha: Uno de octubre de dos mil veintiuno.

Carácter de la sesión: Ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa núm. 2021/09521 de fecha 28 de septiembre de 2021 (*Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523520036214245556*) y Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa núm. 2021/09530 de fecha 29 de septiembre de 2021 (*Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523517446143671317 Autenticidad verificable en <https://sede.segovia.es/validacion>*),

Hora de inicio: nueve horas y nueve minutos

Constitución: En Primera convocatoria.

Hora de finalización: Catorce horas y treinta y nueve minutos.

Preside: DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

En la ciudad de Segovia en el lugar, fecha y hora indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Concurriendo inicialmente los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal de los cuales 24 asisten presencialmente y UNO a distancia por medios telemáticos con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y



teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General, que dio fe del acto como Secretaria del órgano.

Así mismo, asistió el Interventor general municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras la interpretación del himno a Segovia, se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:

Acuerdo núm. 206.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS EN LA SESIÓN PLENARIA, POR PARTE DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN TAL SENTIDO, MOTIVADA EN LA IMPOSIBILIDAD DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL.

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020 en relación con la aprobación de la posibilidad y condiciones para la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos, por parte de los miembros de la Corporación, en las sesiones plenarias y de otros órganos colegiados; de la presentación de solicitudes de participación en esta sesión a distancia por medios telemáticos y de la relación de asistentes a distancia por medios telemáticos, de acuerdo con el Certificado de acceso a la sesión.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDO ENTERADO.

- **ACTA**

Acuerdo núm. 207.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CORRECCIONES QUE PROCEDAN.

RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.

Acuerdo núm. 208.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CORRECCIONES QUE PROCEDAN.

RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

I.- PARTE RESOLUTIVA

- **DICTÁMENES**

Acuerdo núm.209.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA DETERMINACIÓN DE



LA MEJOR FORMA DE GESTIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA, Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLENARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL JOSÉ CARLOS CASADO (EXPTE. EPAC NÚM.: 335/2021/PG1010).

No fue aprobado el dictamen de la Comisión y propuesta en el mismo contenidas.

Acuerdo núm. 210.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE ATLETISMO, POR LA REALIZACIÓN EN SEGOVIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERÉS. (EXPTE. EPAC NÚM.:336/2021/PG1010).

La Excma. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar la excepcionalidad del trámite de publicidad y concurrencia en la concesión de las subvenciones que el Convenio propuesto por la Junta Rectora del IMD, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021 y que se adjunta como anexo en dicho Acuerdo, prevé, todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 3 de la Base 30 de Ejecución del Vigente Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Municipal de Deportes, para la continuación del procedimiento, según proceda.

Acuerdo núm. 211.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022. (EXPEDIENTE EPAC 46/2021/P12200).

La Excma. Corporación municipal acordó:

Primero.- Determinar como fiestas locales para el año 2022, por la tradición que le es propia en este municipio:

- SAN PEDRO, día 29 de junio, MIÉRCOLES.
- SAN FRUTOS, 25 de octubre, MARTES.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Unidad de Relaciones Laborales.

Acuerdo núm. 212.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD. (EXPEDIENTE EPAC 86/2021/P14000).



La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de I Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en los términos contenidos en su expediente

Segundo.- Someter el citado Plan a información pública, por un plazo de treinta días hábiles, a través de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en el portal web, el portal municipal de transparencia (art.7.c' Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), para la formulación de las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Determinar que, de no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Cuarto.- Aprobado definitivamente este acuerdo, por cualquiera de los medios que contempla la legislación vigente:

4.1.- Remisión a la Junta de Castilla y León a los efectos legalmente oportunos, así como para su publicación a través del REGCOM (Registros y Depósitos de convenios/acuerdos).

4.2.- Publicar el texto definitivo íntegro en la Sede Electrónica y en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

4.3.- Encomendar a la Concejalía con competencia en materia de Gobierno interior y Personal el impulso y la formalización de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las prescripciones en él contenidas.

Acuerdo núm. 213.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REGULAR LA INSTALACIÓN DE NÚCLEOS DE COMUNICACIÓN VERTICAL EN EDIFICIOS EXISTENTES EN ÁREAS AFECTADAS POR PLANES, PROGRAMAS O INSTRUMENTOS DE REHABILITACIÓN Y, CONCRETAMENTE, PARA EL ARI DE SAN JOSÉ- EL PALO- MIRASIERRA, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 4 DE ENERO DE 2013. (EXPTE. EPAC NÚM.:3/2020/P30002).

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada para la mejora de las condiciones de accesibilidad en el edificio sito en la Calle Lisboa nº 1, Segovia, contenida en el Estudio de Detalle para Regular la Instalación de Núcleos de Comunicación Vertical en Edificios Existentes en Áreas Afectadas por Planes, Programas o Instrumentos de Rehabilitación y, concretamente, para el ARI de San



José-El Palo-Mirasierra, en Segovia, aprobado definitivamente por el Pleno, en sesión de 4 de enero de 2013.

Segundo.- En relación a la coherencia del Estudio de Detalle con el resto de normativa de incidencia en el ámbito y en especial con la Ordenanza municipal de instalación de ascensores, mejora de accesibilidad y eliminación de barreras físicas en edificios existentes (BOP 16 de septiembre de 2015) y a efectos y con el fin de coordinar la aprobación del instrumento y la concesión de la licencia urbanística solicitada, el Estudio de Detalle incluirá en la Normativa la siguiente determinación:

“Se permitirá una tolerancia en cuanto a la ubicación y dimensiones finales del ascensor con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ordenanza municipal de instalación de ascensores, mejora de accesibilidad y eliminación de barreras físicas en edificios existentes, BOP 16 de septiembre de 2015”.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a quien promovió su tramitación, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando un ejemplar del Estudio de Detalle, con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados por la Sra. Secretaria General, junto con su soporte informático), y, en su caso, quienes hayan alegado en los trámites de información pública o de audiencia a los interesados (arts. 61 y 140-3º,b, de la LUCYL y 174, b y c del RUCYL).

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, con el contenido del art. 175-1º,a y 175-5º del RUCYL y 70.2 de la LRBRL, y en la página web del Ayuntamiento de Segovia. Como anexo al acuerdo, en ambos boletines se publicarán la memoria vinculante y las normas urbanísticas del Estudio de Detalle, entendiéndose por tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el Estudio de Detalle aprobado.

Quinto.- Remitir copia del Estudio de Detalle al Registro de Urbanismo de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Sexto.- Toda la documentación objeto de publicación o notificación debe ser diligenciada por la Secretaria del Ayuntamiento.

Acuerdo núm. 214.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL VIARIO Y A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN LAS PARCELAS CATASTRALES 6790014VL0269S Y 6790015VL0269S. (EXPT. EPAC NÚM.: 5/2021/P30002).

La Excm. Corporación municipal acordó:



Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL VIARIO Y A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN LAS PARCELAS CATASTRALES 6790014VL0269S Y 6790015VL0269S DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HONTORIA (Segovia).

Segundo.- Formalizar el Convenio en documento administrativo dentro de los tres meses siguientes a la notificación de su aprobación a los interesados, habilitando así mismo a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo. Transcurrido dicho plazo sin haberse suscrito el convenio, quedará sin efecto el acuerdo de voluntades.

Tercero.- Publicar en el BOCyL el presente acuerdo de aprobación, una vez firmado el Convenio, y remitir copia del instrumento aprobado al Registro de Urbanismo de Castilla y León, publicándose su texto integro en el Boletín Oficial de Castilla y León, quedando el mismo sujeto al régimen de consulta regulado en el art. 425 del RUCyL, lo cual obliga a que se disponga de un ejemplar impreso y completo en el expediente administrativo y la inserción en la página Web municipal del documento en formato digital. Así mismo, se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Acuerdo núm. 215.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN MUNICIPAL DE AUTOBUSES. (EXP. EPAC NÚM.:1/2021/P26003).

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar los precios públicos por el uso del aparcamiento municipal sito en el paseo Ezequiel González, fijándose los siguientes importes, sobre los cuales se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que corresponda:

A) TARIFA HORARIA POR MINUTOS PARA AUTOMÓVILES TURISMOS A ROTACIÓN:

A.1) TARIFA POR MINUTO: 0,0302 euros, aplicable desde el primer minuto hasta el último de ocupación.

A.2) TARIFA MÁXIMA 24 HORAS: 18,12 €.

Esta tarifa A.2. se aplicará, cuando se haya hecho uso del aparcamiento un mínimo de 10 horas y un máximo de 24 horas de forma ininterrumpida dentro de un día natural.

A.3) TARIFA PROMOCIÓN: El Ayuntamiento podrá determinar que en días determinados con el objeto de promocionar el aparcamiento no se aplicará la tarifa de rotación.

B) TARIFA ESPECIAL BONIFICADA:

B.1) ABONO MENSUAL 24 HORAS PARA TURISMOS SIN RESERVA DE PLAZA: 54,55 €/MES.



B.2) ABONO MENSUAL 12 HORAS PARA TURISMOS SIN RESERVA DE PLAZA: 33,36 €/MES.

B.3) ABONO MENSUAL HORARIO COMERCIAL PARA TURISMOS SIN RESERVA DE PLAZA EN MODALIDAD DE MAÑANAS EN HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS O DE TARDES EN HORARIO DE 15:31 A 22:00 HORAS: 27,27 €/MES.

B.4): ABONO MENSUAL NOCTURNO PARA TURISMOS SIN RESERVA DE PLAZA EN HORARIO DE 19:00 HORAS A 09:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DESDE LAS 09:00 HORAS DEL SÁBADO A LAS 09:00 HORAS DEL LUNES: 27,27 €/ MES.

B.5) ABONO ANUAL CON RESERVA DE PLAZA PARA VEHÍCULOS TURISMO: 709,09 €/AÑO.

Los abonos contemplados en esta categoría se adjudicarán por un plazo mínimo de un año, renovable hasta un máximo de 3 años más (total con renovaciones 4 años).

B.6) ABONO ANUAL CON RESERVA DE PLAZA PARA MOTOCICLETAS: 212,73 €/AÑO.

Los abonos contemplados en esta categoría se adjudicarán por un plazo mínimo de un año, renovable hasta un máximo de 3 años más (total con renovaciones 4 años).

B.7) ABONO MENSUAL SIN RESERVA DE PLAZA PARA MOTOCICLETAS: 17,73 €/MES.

B.8) BOLSA MENSUAL DE HORAS:

NÚMERO DE HORAS	PRECIOS
160	30,33 €
120	24,34 €
90	20,54 €

Este número de horas deberá consumirse en el plazo de un mes desde su adquisición.

C) TARJETAS DE ABONO: 4,13 €/ por unidad.

Segundo.- Derogar la vigente Disposición General reguladora de los precios públicos del aparcamiento cubierto del paseo de Ezequiel González con efectos desde la publicación oficial del presente acuerdo.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia momento a partir del cual podrán ser de aplicación los señalados precios públicos.

Acuerdo núm. 216.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2021, PARA GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS Y DEL CONTRATO DE SERVICIOS



DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXP. EPAC NÚM.: 333/2021/PG1010).

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2021, mediante *SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2021*, por importe de SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (690.308,07 €), en las aplicaciones, por los conceptos e importes que se detallan en los informes que se acompañan.

Segundo.- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acuerdo núm. 217.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 4/2021 DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, ANTERIORES AL ACTUAL 2021 (EXP. EPAC NÚM.: 328/2021/PG1010).

La Excm. Corporación municipal acordó:

La aprobación del presente expediente de reconocimiento y aplicación al ejercicio vigente de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por importe total OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.110,92 €), cuyo detalle se contiene en relaciones que constan en el mismo.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES:

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.-**

Acuerdo núm. 218.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDO ENTERADO DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO en la sesión celebrada el 3 de septiembre de 2021 con el carácter de ordinaria. Se procederá a la remisión a Portavoces de los grupos municipales del documento correspondiente, teniéndose por cumplida la dación de cuenta del estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la pasada sesión plenaria ordinaria.

- **RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA**



Acuerdo num. 219.- DACIÓN DE CUENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO QUEDA ENTERADO de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que se corresponden con los Decretos núm. 2021/8166, de 17 de agosto de 2021, al núm. 2021/9090, de 15 de septiembre de 2021 y se ha puesto a disposición de los Corporativos la posibilidad de su consulta a través de medios electrónicos.

Acuerdo núm. 220.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/08869 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del Decreto mencionado en el epígrafe.

Acuerdo núm. 221.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/09191 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR EL QUE SE DISPONE LA DELEGACIÓN ESPECIAL EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES MATERIAS: AGENDA URBANA Y FONDOS EUROPEOS.

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del Decreto mencionado en el epígrafe.

Acuerdon núm. 222.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/09502 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES Y TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del Decreto mencionado en el epígrafe.

• **OTRAS INFORMACIONES AL PLENO**

Acuerdo núm. 223.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 28 DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Expediente ePac núm.: 46/2021/P12200).

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Alcaldesa en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión Informativa de Gobierno interior y Personal en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

Acuerdo núm. 224.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2021, RELATIVO AL GRUPO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (EXPTE. EPAC NÚM.: 16/2021/P27004).



DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Tesorería en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2021, *en el que se ACREDITA*: Que conforme al cálculo establecido en los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, el Periodo Medio de Pago a proveedores individualizado por entidades y global del mes de Julio de 2021 es:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Segovia	15,05	1.244.491,95	52,28	717.611,93	28,67
E. M. Suelo y Vivienda de Segovia, S.A.U.	17,38	2.728,92	51,28	7.481,25	42,22
F. Don Juan de Borbón	16,00	1.395,00	12,00	64.991,06	12,08
Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U	14,00	11.443,00	11,00	50.829,35	11,55
Inst. Municipal de Deportes	9,70	45.379,22	45,67	8.178,14	15,19
PMP Global		1.305.438,09		849.091,73	27,39

Acuerdo núm. 225.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2021, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REFERIDA A LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, MODIFICADA POR ORDEN HAP/2082/2014 DE 7 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención general municipal de fecha 13 de septiembre de 2021. relativo a la información indicada en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2021.

- **MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

Acuerdo núm. 226.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA RETIRADA



INMEDIATA DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA RURAL EN EL ÁREA DE SEGOVIA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para exigir a la Junta de Castilla y León la retirada inmediata del Plan de Reorganización de la atención primaria rural en el área de Segovia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de salud es no solo un pilar básico del estado de bienestar, sino uno de los principales referentes para la población de los servicios públicos en el conjunto del territorio a nivel nacional, regional y provincial. La red de consultorios rurales a lo largo y ancho de nuestra provincia es un buen ejemplo de ello y es la espina dorsal de la sanidad rural, porque la atención primaria es la primera línea del sistema público de salud. Para que ésta primera línea pueda cumplir con su función netamente preventiva, tiene que cumplir una serie de características básicas, entre las que destacan la cercanía y la accesibilidad. La implantación territorial de estos centros no es accesorio, es un elemento central y consustancial a la atención primaria, más aún en provincias y comunidades autónomas como la nuestra, definidas por la extensión espacial y por la dispersión y el envejecimiento de la población.

La presencia y la correcta implantación de los servicios públicos, en este caso de la sanidad, a lo largo y ancho del territorio es, además de un imperativo constitucional y una obligación moral, una cuestión política de primer orden, un asunto central del proyecto de país al que aspiramos. En estas cuestiones es donde se dirime si optamos por un país cohesionado, equilibrado e interconectado, o, por el contrario, por uno donde todo empieza y termina en Madrid, que ejerce de agujero negro que absorbe todo el capital humano y financiero, y también las inversiones potenciales del resto de territorios del país, incluidas las del resto de polos de atracción turística e industrial, necesariamente venidos a menos por esta deriva centralista y centrifugadora de la capital.

Esta dinámica centralista se reproduce también en el Plan de reordenación sanitaria de la Junta de Castilla y León, una espiral de concentración de recursos en el centro a costa de las periferias: de los pueblos más pequeños hacia las cabeceras de comarca, de éstas hacia las capitales de provincia, y de todas ellas hacia Valladolid, una dinámica perversa basada en supuestos criterios de eficiencia en los recursos, que no es más que una cobertura técnica para un dogma ideológico.

La despoblación no es un fenómeno meteorológico. El vaciamiento del medio rural es el resultado de un proceso que tiene varias dimensiones y que se retrotrae varias décadas atrás, en estrecha relación con una sucesión de decisiones políticas que han marcado las tendencias y dinámicas posteriores. En una comunidad y una provincia como la nuestra, que arrastra desde hace décadas una pérdida continua de población, la decisión política de implantar determinados servicios públicos



en el territorio no debería ir condicionada a la existencia, en ese momento concreto, de un determinado número de habitantes, porque esto acelera y cronifica la pérdida de población: como no hay un mínimo de habitantes en el territorio, se eliminan los servicios públicos a los que tiene acceso esta poca población que queda, lo que hace que los pocos supervivientes que quedan vayan abandonando el territorio, paulatinamente, por la dificultad para acceder a determinadas cuestiones, entre ellas los servicios públicos básicos. Es la pescadilla que se muerde la cola, son prejuicios ideológicos disfrazados de supuestos criterios de “eficiencia” en la gestión de los recursos públicos. Por encima de esto, el objetivo de un sistema público de salud debería ser garantizar la atención sanitaria universal a toda la ciudadanía y en todo el territorio, todo lo contrario a convertir a la población y a los contribuyentes del medio rural en ciudadanos de segunda, tal y como pretende la administración autonómica. Este marco ideológico es la base que sustenta el Plan de Reordenación Sanitaria, el llamado Plan Aliste y el conocido como Plan Segovia.

El desmantelamiento de los servicios públicos y la despoblación son procesos que avanzan en paralelo y que experimentan especialmente las zonas rurales de la provincia, pero que afecta al conjunto de Segovia, también a la capital. En última instancia, nuestra ciudad recoge los flujos del dinamismo económico y social de las diferentes comarcas segovianas, tanto en positivo como en negativo: en lo estrictamente sanitario, la reordenación de la atención rural, alejando los puntos de atención y con ello su función preventiva, acabará afectando y saturando también la atención hospitalaria y de urgencias del complejo hospitalario instalado en la capital.

Lo hemos dicho muchas veces: la pandemia ha marcado un antes y un después; la emergencia sanitaria ha puesto contra las cuerdas al sistema público de salud y al conjunto del país, sumiendo a la población en la incertidumbre y el miedo. Precisamente en este contexto, y cuando comienzan a reactivarse las diferentes actividades económicas después del parón de la pandemia, cuando más necesitaban nuestros vecinos y vecinas una atención cercana y personalizada, más impersonal y más distante es el servicio que se les ha ofrecido. La deslealtad de los gobernantes autonómicos, de PP s Cs, queriendo utilizar un momento de shock entre la población como lo ha sido la pandemia para imponer este tipo de medidas tan impopulares, es hiriente y vergonzante.

Por tanto, parece lógico que los vecinos y vecinas de nuestros pueblos, las plataformas rurales en defensa de la sanidad, sindicatos agrarios, asociaciones de desarrollo local, y también la Federación de Asociación de Vecinos, apoyen y promuevan la defensa de la atención primaria rural, y la paralización de un plan de reordenación que nace de espaldas a las necesidades y preocupaciones de nuestros vecinos y vecinas. Carbonero, Coca, Nava de la Asunción, Cuéllar, Sepúlveda, Cantalejo, La Losa, Olombrada, Espirido, Adrada, y así varias decenas de municipios segovianos a lo alto y ancho de la provincia han organizado iniciativas ciudadanas para exigir el cese del desmantelamiento de nuestra sanidad rural.

El impacto negativo de este plan alcanza también al municipio de Segovia: pone en riesgo las frecuencias y la atención presencial en los consultorios de los barrios incorporados de Segovia tal y como se venían desarrollando antes de la pandemia. Todos ellos dependen de la Zona de Salud de Segovia Rural, adheridos al CAD de Madrona, donde, por ejemplo, la atención médica en Hontoria se podría ver reducida de 5 a 3 días, sin compensación del servicio de enfermería. Esta dinámica se agrava sustancialmente en las zonas de salud del norte y suroeste de la provincia, con reducciones de personal médico y de enfermería, y también con el desmantelamiento de centros de urgencias, tal y como han venido denunciando en cada uno de los municipios afectados.



La presión ciudadana, la que ha habido y la que habrá, como la manifestación del domingo 26 de septiembre, ha sido fundamental para que el Partido Popular retrocediera y las Cortes de Castilla y León, al menos estéticamente, tumbaran la propuesta, aunque aún no se conoce bien como terminará, a tenor de las contradictorias declaraciones de unos y otros, de naranjas y azules. En este contexto, creemos fundamental que el Ayuntamiento de Segovia se pronuncie de forma clara, abierta y directa sobre esta cuestión, no solo por el impacto que ya hemos señalado que esta reorganización tendrá en la atención sanitaria en los consultorios de los barrios incorporados, sino también por el riesgo de que este plan suponga otra ruptura más de la cohesión territorial de la provincia, dinámica a la que la capital no es ajena.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Exigir a la Junta de Castilla y León la retirada efectiva e inmediata del Plan de Reordenación Sanitaria de Segovia y la reapertura, de manera presencial, de todos los consultorios y servicios de atención con las frecuencias previas al inicio de la pandemia.

En Segovia, a 23 de septiembre de 2021. Guillermo San Juan Benito. Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO”.

Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acuerdo núm. 227.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN URGENTE DEL 'PLAN CORRESPONSABLES' DEL MINISTERIO DE IGUALDAD EN NUESTRA COMUNIDAD.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para solicitar la aplicación urgente del 'Plan Corresponsables' del Ministerio de Igualdad en nuestra comunidad.

Exposición de motivos:

El 9 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el '**Plan Corresponsables**' con una dotación de 200 millones de euros, de los cuales 190 millones serán gestionados por las Comunidades Autónomas. El 19 de abril, la Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó la distribución de los créditos a las distintas Comunidades Autónomas, con lo que se determinó que Castilla y León recibiría 15.025.458 €.

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el año pasado 56.600 mujeres dejaron su trabajo para cuidar a sus hijos e hijas, mientras que solo 8.100 hombres tomaron esa decisión. Es



necesario que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León desarrolle políticas públicas que ayuden a caminar hacia un Sistema Estatal de Cuidados.

El 'Plan Corresponsables' del Ministerio de Igualdad tiene como objetivo garantizar el cuidado como un derecho, desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas.

La Junta de Castilla y León debe implementar políticas públicas que incluyan el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad para satisfacer las distintas necesidades de cuidados, políticas que deben de servir de palanca y compromiso por parte del gobierno autonómico y que eleve el derecho al cuidado al rango y protección de otros Derechos Humanos.

A fecha de hoy, las comunidades ya han recibido el 75% de los fondos y en octubre el Ministerio de Igualdad distribuirá el 25% restante. Es la primera vez que en nuestro país habrá una política feminista ambiciosa para atender desde lo público el cuidado y la conciliación.

La aplicación del Plan Corresponsables en nuestra comunidad implica que los más de 15 millones de euros que recibimos se destinen a:

- Creación de una red de cuidadoras y niños que atiendan las necesidades de los menores mientras sus progenitores trabajan.
- Creación de una bolsa de cuidados a domicilio o en lugares públicos que estén habilitados.
- Apuesta por el fomento y la creación de empleo de calidad, incluyendo en las bolsas de cuidados a personas jóvenes con perfiles profesionales, correspondientes a perfiles TASOC (técnica/o en actividades socioculturales, monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFDA (técnicas superiores de animación socio deportiva, educación infantil, auxiliares de jardín de infancia), mediante el establecimiento de convenios con el SEPE, al objeto de fomentar la inclusión en las bolsas de cuidado formales o informales especialmente a mujeres mayores de 45 años.

De estos créditos, un 10% deberán invertirse en la acreditación de la experiencia de cuidado no profesional con el establecimiento de mecanismos públicos de reconocimiento de la experiencia de cuidado no profesional que habiliten el acceso a las bolsas de cuidado profesional.

Las familias que tendrán prioridad para recibir estos cuidados serán las de especial vulnerabilidad y atendiendo niveles de renta, las familias monoparentales y monomarentales, las víctimas de violencia de género, las desempleadas de larga duración, y personas que tengan también otras responsabilidades de cuidados.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

Acuerdo:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha, de manera urgente, los programas y acciones del 'Plan Corresponsables' en toda la comunidad.

En Segovia, a 27 de septiembre de 2021. Fdo: Ángel Galindo Hebrero. Portavoz del grupo municipal



de IU”.

Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acuerdo núm. 228.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE LA ALCALDESA DE SEGOVIA, CLARA LUQUERO, EXPONGA LOS DETALLES DEL PROYECTO DE LA HIPOTÉTICA UNIDAD MILITAR QUE LLEGARÍA A SEGOVIA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

**MOCIÓN PARA QUE LA ALCALDESA DE SEGOVIA,
CLARA LUQUERO, EXPONGA LOS DETALLES DEL PROYECTO
DE LA HIPOTÉTICA UNIDAD MILITAR QUE LLEGARÍA A SEGOVIA**

Todos los segovianos somos conocedores de la precaria situación que atraviesa nuestra ciudad en lo que a reactivación económica se refiere. En el último año y medio se ha hablado largo y tendido sobre la necesidad imperiosa de buscar una diversificación económica y alternativas a los sectores que actualmente fundamentan la economía local para complementarla e incentivarla. Entre estas opciones se incluye el papel económico que desempeña el ámbito castrense en la ciudad a través del PCMASA-2, nuestra querida e histórica Base Mixta. Con motivo de la próxima salida de la Base Mixta de Segovia, la alcaldesa dice estar buscando otras opciones militares sustentadas en apoyos institucionales que, a nuestro juicio, lejos de lograr el consenso están consiguiendo la confrontación institucional y política que desembocará en otro fracaso para nuestra ciudad si no hay un cambio de dinámica urgente.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia entiende que el actual equipo de gobierno, con su alcaldesa a la cabeza, deben informar y dar cuenta de manera pormenorizada del proyecto alternativo a la Base Mixta que tienen intención de implantar en nuestra ciudad para que los segovianos y las demás administraciones conozcan la realidad de este planteamiento. Para ello, se resumen a continuación algunos de los hitos relevantes desde el último año y medio en este sentido a fin de conocer y analizar cómo hemos llegado hasta la situación actual -ciertamente controvertida- en la que se encuentra la ciudad de Segovia debido a las gestiones de este equipo de gobierno.

El pasado **18 de febrero de 2020** el Grupo Municipal Ciudadanos solicita a la alcaldesa, Clara Luquero, una reunión urgente con Margarita Robles, ministra de Defensa, para trasladarle la importancia de que el Centro Logístico del Ejército de Tierra se implante en la ciudad de Segovia,



habida cuenta de la trayectoria centenaria de la Base Mixta en la ciudad, así como la importancia que supondría para la economía y el desarrollo local contar con una instalación de esta envergadura. Sin embargo, desde el equipo de gobierno no tuvieron a bien concertar dicha reunión ni tan siquiera emitir respuesta a la solicitud de la formación naranja.

Con fecha **28 de febrero de 2020**, en sesión plenaria, se aprueba la moción del Grupo Municipal Popular 'para crear una mesa de trabajo para traer a Segovia el Centro Logístico del Ejército de Tierra' con el apoyo del PP, Ciudadanos y Podemos y el rechazo del PSOE. El equipo de gobierno de PSOE e Izquierda Unida no llegó a trabajar en este sentido al no poner en marcha la Mesa aprobada por mayoría municipal.

El **4 de marzo de 2020**, la alcaldesa y la concejala de Urbanismo, Clara Martín, se reúnen con el secretario de Estado de Defensa, Ángel Olivares, para conocer el planteamiento del Ministerio de Defensa sobre la Base Mixta y la posible integración de los 12 centros logísticos que hay en España en dos únicos espacios.

Tras ese encuentro, el **6 marzo 2020**, El Adelantado de Segovia recoge en una noticia: «*Lo que sí ha dejado claro la alcaldesa es que la ejecución del proyecto no es inmediata; de hecho, ha insistido en que "literalmente el secretario de Estado dijo: 'no hay financiación. Esto o se ejecuta a largo plazo o no se ejecuta nunca"*».

Ya en **2021**, durante el transcurso del pleno municipal ordinario de **29 de enero** y, específicamente, en el debate del punto quinto (dictamen relativo a resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021 y propuesta de aprobación definitiva), la alcaldesa advirtió que: «*El gobierno municipal tiene la responsabilidad de gobernar [...] Hemos hecho lo que teníamos que hacer. El secretario de Estado nos informó con claridad que eso suponía una gran inversión y que ahora mismo no había inversión para ello, con lo cual, el proyecto estaba aparcado y si se lleva a cabo, se llevará a cabo a medio o largo plazo. Esto es lo que tenemos hasta el momento de conocimiento desde el propio Ministerio de quien es el responsable de este proyecto. Con lo cual, el Gobierno Municipal está en contacto y sí hay cambios lo trasladaremos a los portavoces*».

Ni una semana más tarde, el **4 de febrero de 2021**, tanto los grupos municipales como el resto de la ciudadanía tenemos conocimiento a través de los medios de comunicación de que el Ministerio de Defensa ha tomado la decisión de implantar la Base Logística en la ciudad de Córdoba. La prensa de Segovia comunica el varapalo que supone para nuestra ciudad la pérdida de este Centro y toda la ciudadanía se hace eco de esta nefasta noticia para nuestra tierra.

Poco después, la alcaldesa, "estupefacta y dolorida" -en palabras de ella misma- y acompañada por el secretario general del PSOE en Segovia, José Luis Aceves, y la edil de Urbanismo, se reúne el **18 de marzo de 2021** con el Jefe de Estado Mayor del Ejército (JEME), el General Francisco Javier Varela, en el Ayuntamiento de Segovia.

Cuatro meses más tarde, Luquero anuncia una nueva reunión con el JEME para valorar la posibilidad de que Segovia reciba otra unidad militar como medida de compensación por la pérdida de la Base Mixta. Por ello, el **13 de julio de 2021**, el Grupo Municipal del Partido Popular pide que en el



encuentro con el JEME estén presentes todos los grupos municipales. Si bien, *“preguntada por la solicitud del PP, Luquero dejó claro el rechazo a esta propuesta, que calificó de “inoportuna y sin sentido”, y aseguró que es el equipo de Gobierno quien debe liderar las reuniones de trabajo sobre “este y otros proyectos”, para después informar a los portavoces de los grupos políticos sobre sus conclusiones”*, como una vez más reflejan los medios locales, en este caso El Adelantado de Segovia.

Pocas fechas después, el **15 de julio de 2021**, tiene lugar la segunda reunión con el JEME en el Ayuntamiento de Segovia. Es entonces cuando la alcaldesa comienza a hablar de una unidad militar, que generaría hasta 600 puestos de trabajo y que precisaría una inversión de 12 millones de euros. Una unidad militar sin nombre, sin ubicación prevista, sin plazos de ejecución... En definitiva, sin ningún tipo de certidumbre.

El **9 de septiembre de 2021** Clara Luquero se reúne con el presidente de la Diputación Provincial de Segovia, Miguel Ángel de Vicente. Al término del encuentro, el gabinete de Alcaldía emite una nota de prensa que señala que *“La alcaldesa de la capital, Clara Luquero, **ha recibido el NO del presidente de la Diputación Provincial, Miguel Ángel de Vicente, a la petición de apoyo planteada por el Ayuntamiento para la instalación de una unidad del Ejército de Tierra en Segovia”***.

Ese mismo comunicado advierte que *“La alcaldesa de Segovia lamenta la decisión tomada por la Diputación Provincial, con la que, **una vez más, evidencia el escaso interés que tiene por el desarrollo de esta tierra y por el futuro de sus ciudadanos”***.

De igual modo, en reiteradas ocasiones ha puesto el foco sobre la Junta de Castilla y León, exigiendo al presidente de la administración regional la implicación económica a través de la prensa, promoviendo una **confrontación institucional** orquestada contra la Diputación de Segovia y la Junta de Castilla y León.

Así, la alcaldesa se ha ocupado de advertir, sin cesar, que el Centro Logístico del Ejército de Tierra se instalará en Córdoba *“porque la Junta de Andalucía aporta 107 millones de euros, y la Diputación Provincial de Córdoba también está implicada en el proyecto”*, siendo estas verdades a medias.

Tras la última reunión con el JEME, el pasado 15 de julio de 2021, la alcaldesa habla -siempre en condicional- de ‘la posibilidad’ de que Segovia albergue una unidad militar SIN NOMBRE, cuya instalación tiene un coste de 12 millones de euros y generaría alrededor de 600 puestos de trabajo.

En las fechas más recientes, la alcaldesa de Segovia ha focalizado toda la presión en la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, eximiendo al verdadero competente en la materia que no es otro que el Ministerio de Defensa. A este respecto, El Adelantado de Segovia recoge que *«Luquero señaló que es la Junta la que tiene que dar una mayor respuesta económica a la financiación, porque “me encantaría que Defensa se comprometiera, pero el JEME ya nos dijo que no tiene presupuesto para ello”»*.

Igualmente, la alcaldesa ha insistido en que la hipotética unidad militar que albergará Segovia sería una medida “compensatoria” por el futuro desmantelamiento de la Base Mixta sin dar una sola



muestra de solvencia de este proyecto, pero sí exigiendo aportaciones económicas a otras administraciones.

La alcaldesa ha mencionado en varias ocasiones ante la prensa segoviana que existe un estudio de viabilidad realizado por el Estado Mayor del Ejército que supone el paso previo a la redacción del proyecto definitivo. Consideramos que es vinculante y esencial que se dé cuenta de los detalles de ese estudio de viabilidad, así como de las previsiones planteadas desde la Alcaldía de la ciudad para albergar hipotéticamente esta unidad militar.

La situación de crispación política, confusión para la ciudadanía y empañamiento de las relaciones institucionales entre administraciones a las que ha llevado el tratamiento de este asunto de envergadura para la ciudad, no son sino un perjuicio para los intereses de Segovia y los segovianos, por ello este Grupo Municipal entiende fundamental y urgente reconducir la situación pensando en el futuro de Segovia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que la alcaldesa del Ayuntamiento de Segovia, Clara Luquero, dé cuenta de cuanta información maneja con relación a la hipotética futura unidad militar de Segovia: tiempos de ejecución, ubicación, contenido o dedicación de la unidad militar, número de empleos que generará, detalle de los 12 millones de euros en los que se valora la implantación de la unidad y cualquier otra información de relevancia.
2. Que desde el Ayuntamiento de Segovia se elabore una memoria con esta información para poder presentar ante el resto de administraciones esta propuesta de futuro para Segovia de manera mínimamente solvente y con garantías.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”.

Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:

1.- Que el equipo de gobierno dé cuenta de cuanta información maneja sobre la futura unidad militar de Segovia, siempre que esté autorizado por el JEME para hacer públicos dichos datos, como por ejemplo: tiempos de ejecución, ubicación, contenido o dedicación de la unidad militar, detalle de la financiación requerida para su implantación y cualquier otra información de relevancia.

2.- Que desde el equipo de gobierno, una vez trasladada la información por el JEME y autorizado por el mismo, dé cuenta de la misma al resto de administraciones para su implicación directa en este proyecto de futuro para la ciudad de Segovia.

Acuerdo núm. 229.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA ELABORAR UN PLAN PARA QUE PUEDAN ESTABLECERSE LAS FAMILIAS QUE LLEGUEN CON LA NUEVA UNIDAD MILITAR.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:



“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA ELABORAR UN PLAN PARA QUE PUEDAN ESTABLECERSE LAS FAMILIAS QUE LLEGUEN CON LA NUEVA UNIDAD MILITAR

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno municipal celebrado el pasado 25 de junio de 2021, todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, decidieron, de manera unánime, instar al Gobierno de España y al Ministerio de Defensa, dentro de su política de retorno al entorno rural y la lucha contra la despoblación, a iniciar los trámites para que se ubique en Segovia una de las unidades militares o cuartel general del mando de artillería del ejército en el momento en el que el PCMASA2 abandone sus instalaciones en la ciudad y se traslade al Centro Logístico del Ejército de Tierra.

A priori, Segovia cumple con los requisitos para estar entre las posibles ciudades, zonas o lugares con opciones, entre otras cosas, por su población, por su ubicación estratégica, la cercanía a la capital de España, sus buenas comunicaciones, su histórica relación y vinculación con el Ejército y terrenos en propiedad de Defensa así como con instalaciones que podrían adaptarse a las necesidades de la nueva unidad militar.

Sin embargo, no es suficiente. El Ministerio de Defensa y el Ejército tienen que ver que la ciudad de Segovia está preparada para acoger a todas las familias que se desplacen con la unidad militar elegida, en principio, alrededor de 600, según apareció publicado en prensa, con lo que podríamos estar hablando de la llegada, al menos, de cerca de 1.500, 2000 personas. Ello supone contar con un parque de viviendas suficientes, unos servicios públicos de calidad y en condiciones, un entorno sostenible y adaptado a las nuevas tecnologías, diferentes opciones a nivel educativo, un nivel impositivo asequible, accesibilidad a todos los niveles e incluso posibilidades de trabajo para quienes acompañen a los militares.

Todo esto tiene que ir reflejado en un plan por escrito, con unos objetivos, acciones ya hechas, intervenciones a realizar y plazos, entre otras cosas, con el fin de acudir ante el Ministerio de Defensa con un dossier de presentación de la ciudad de Segovia ambicioso y lo más completo posible que de una imagen solvente de la ciudad y las garantías suficientes al Ejército de que Segovia está preparada no sólo para que se ubique aquí esta nueva unidad militar sino para que se puedan instalar las familias que vengan y lo hagan en una ciudad con calidad de vida.

Esto significa ponerse a trabajar desde este momento para que este plan y este dossier estén preparados antes del verano del próximo año, ya que la decisión de mover unidades militares la puede tomar el Ministerio de Defensa en cualquier momento y antes de lo previsto. Y de cara a esa decisión es fundamental que cuente en su poder con la información más completa posible de la ciudad de Segovia.



Puesto que no hay todavía nada definido, pero sí varias ciudades que podrían optar a albergar esas otras unidades militares, Segovia tiene que intentar posicionarse como el lugar más adecuado para ello y no sólo tiene que presentar una candidatura seria ante el Ministerio de Defensa y hacerlo cuanto antes, sino que tiene que trabajar desde ya en la propia ciudad.

Al final el PCMASA2, la Base Mixta, se irá de Segovia a ocupar su lugar en el Centro Logístico del Ejército de Tierra en el año 2026, en poco más de 4 años, por lo que la ciudad tiene que estar preparada para el cambio y para poder acoger todo lo que suponga la nueva unidad militar.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Que desde el Ayuntamiento de Segovia, en colaboración con el Ejército, se trabaje en la elaboración de un plan para el establecimiento de las familias que vaya a atraer consigo la nueva unidad militar, y que dicho plan esté listo en junio de 2022.

Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acuerdo núm. 230.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS EELL EN AL MENOS EL 15% DE LOS FONDOS PREASIGNADOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS EELL EN AL MENOS EL 15% DE LOS FONDOS PREASIGNADOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús García Zamora, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación de dicho Grupo Municipal, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desgraciada y letal crisis de la Covid-19 está siendo un gran acelerador de procesos históricos. La UE y el Gobierno de España han entendido la oportunidad que la reconstrucción de la economía y la sociedad suponen para caminar en el sentido de la historia.

Necesitamos que la Junta de Castilla y León sepa entender esta oportunidad que, bien gestionada, podría ser el momento de Castilla y León.



Una oportunidad que se presenta:

- En clave de sostenibilidad, para hacer frente a los retos del cambio climático, con el punto fuerte de nuestra diversidad y extensión territorial, con todos los valores que atesora.
- En clave de cohesión territorial, para tomar de una vez por todas las riendas de la gobernanza territorial que garantice la igualdad de derechos.
- En clave de lucha frente a los retos demográficos, con el impulso de proyectos tractores de reindustrialización y diversificación económica creadores de empleo de calidad.

La Junta de Castilla y León no puede dilapidar esta oportunidad haciendo lo de siempre: un espolvoreo de recursos en proyectos frecuentemente anecdóticos y desconectados entre sí, asignados con criterios únicamente clientelares y huérfanos de un proyecto de Comunidad en el que podrían cobrar fuerza y generar sinergias.

Cuando hay un proyecto de Comunidad el TODO es siempre mucho más que la suma de las partes. Sin proyecto común los fondos se diluyen en proyectos sin orientación y al albur de los mercados.

Cuando más importante es sumar a un proyecto de Comunidad, la Junta de Castilla y León camina en solitario, sobrada de soberbia e incapacidad. Generando además una profunda inestabilidad política, cuando más se necesita reducir incertidumbres, garantizar la seguridad jurídica y agilizar la gestión.

Castilla y León necesita un proyecto coherente con el modelo de reconstrucción de la Unión Europea y del Gobierno de España, basado en las transiciones verde y digital, el impulso de la ciencia, la investigación y la transferencia tecnológica, sin dejara nadie atrás, con especial atención a la igualdad de género.

Un proyecto que tiene que ser compartido por las Entidades Locales y las empresas y autónomos de la Comunidad, con capacidad para movilizar los valores y capacidades de nuestros recursos humanos.

Un proyecto que tiene que movilizar el conjunto de nuestra economía partiendo de la capacidad tractora de los sectores estratégicos como el agroalimentario y la silvicultura, el automóvil, la energía, el aeronáutico, etc., y desplegando la enorme capacidad de creación de empleo que tienen la economía de la cultura, el turismo y la creación y el sistema de cuidados del Estado de Bienestar.

Acertar con los proyectos exige proximidad y compromiso. Las Entidades Locales son garantía de acierto, eficiencia y flexibilidad en la gestión. Por ello es necesario que la

Administración Autonómica vaya de la mano de las Corporaciones Locales, aprovechando los instrumentos de los que la propia comunidad se ha dotado, como es el caso de la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, un órgano análogo, en el ámbito autonómico, a la Conferencia de Presidentes, para el debate de asuntos de Comunidad, que afecten a intereses comunes autonómicos y locales.

Castilla y León ha recibido ya, según la propia Junta, una preasignación inicial de fondos Next



Generation UE de 1.553,80 millones de euros.

En conclusión, por todo lo manifestado, el Grupo Municipal del PSOE presenta para sudebate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

Exigir al Presidente la Junta de Castilla y León la convocatoria inmediata de La Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación al objeto de abordar las siguientes propuestas:

1. Establecer el marco de cooperación entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para desarrollar las líneas directrices de un proyectode Comunidad capaz de aprovechar los fondos Next Generation UE, para abordar las transformaciones económicas, sociales y demográficas que nuestra Comunidad necesita.

2. Establecer los procedimientos de cooperación y coordinación económica, técnica y administrativa para agilizar la gestión y el seguimiento y evaluación de las inversiones con cargo a los fondos Next Generation UE, y garantizar la objetividad, la equidad y la eficiencia en su aplicación, sin discriminaciones entre territorios, sectores productivos o colectivos sociales destinatarios

3. Determinar la participación de las Entidades Locales en la gestión de los fondos Next Generation UE preasignados a la Junta, que en ningún caso será inferior al 15% del total.

Segovia, a 27 de septiembre de 2021. Fdo.: Jesús García Zamora. Portavoz municipal PSOE”.

Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE.

• RUEGOS Y PREGUNTAS

Acuerdo núm. 231.- RUEGOS

SE FORMULARON ruegos por parte de don Guillermo San Juan Benito del Grupo municipal Podemos-Equo y don Julio César Santos Pastor, don Gabriel Cobos Hernán y don Marco Antonio Costa Herranz del Grupo municipal del Partido Popular.

Acuerdo núm. 232.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

❖ Preguntas formuladas en el trascurso de la sesión anterior.- SE FORMULARON LAS SIGUIENTES:

Don David García-Foj Fernández del Grupo municipal Ciudadanos (Cs) manifiesta: Hoy hacemos la misma pregunta, pero sin hablar de los costes, ¿qué criterio sigue el equipo de gobierno para alojar a distintas personas que desarrollan distintas actividades y actuaciones en nuestra ciudad? ¿Qué criterio?



CONTESTA A LA PREGUNTA DON MIGUEL MERINO SÁNCHEZ, Concejal Delegado de Obras, Servicios e Infraestructuras y de Turismo, que manifiesta que se entregará la contestación por escrito.

❖ Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:

Se han formulado preguntas por doña Noemí Otero Navares, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, que contesta don JESÚS GARCÍA ZAMORA, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo..

Acuerdo núm. 233.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.

NO SE FORMULARON.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos del mismo día por la Presidencia se levantó la sesión.

Segovia 1 de octubre de 2021

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 LBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.
